



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00809047- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para suscribir el Contrato de locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual a celebrar con el Sr. TOMÁS SAINT AVIT, DNI: 39448926, quien prestará sus servicios en tareas de encargado de colaborar en el desarrollo y adaptación de los diferentes aspectos relacionados a la interfaz visual de los sistemas desarrollados en la Prosecretaría de Informática;

Lo manifestado en el Orden 9 por la citada dependencia y en el Orden 19 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-71233-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual que en proyecto se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con el Sr. TOMÁS SAINT AVIT, DNI: 39448926, a los fines de que se trata, con vigencia entre el 1° de octubre de 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2023 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Prosecretaría de Informática, que conforman el anexo II de esta resolución, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática de la Universidad Nacional de Córdoba Ing. Miguel Montes, a suscribir el contrato en representación de esta Casa, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 11 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática.

mp